

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que se indica.

Por estar comprendidos en el Decreto 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225) y no comprenderlas las excep-

ciones del Decreto número 314 de 8 de julio de 1937 («Boletín Oficial» número 262), se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles con el empleo de Cabo 1.º, a los Agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles españoles de la II promoción de la especialidad de «Instalaciones Fijas y Comunicaciones» del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Obrero 1.º

Antonio Andrade Borrego. Cabo 1.º
Luis Beltrán Ramírez. Cabo 1.º
Manuel Blázquez Blanco. Cabo 1.º
Jesus Bravo Marin. Cabo 1.º
Pedro J. Carrilero Belmonte. Cabo 1.º
Diego Cobos García. Cabo 1.º
Pedro Cordero Pérez. Cabo 1.º
Felix García Almonacid-Fernández. Cabo primero.
Juan González Muñoz. Cabo 1.º
Gabriel Jiménez Selva. Cabo 1.º
Francisco Lorinto Carvajal. Cabo 1.º
Julian Marcos Fernández. Cabo 1.º
Francisco Martínez Rosell. Cabo 1.º
José Antonio Martínez Sánchez. Cabo 1.º
Fernando Nieto Parías. Cabo 1.º
José Ordoñez Flores. Cabo 1.º
José Salvador Navarro. Cabo 1.º
Fernun Saucedo Campos. Cabo 1.º
José Luis Sierra Fernández. Cabo 1.º

Oficial Montador

Jesús Álvarez Mínguez. Cabo 1.º
Manuel Cortés Reina. Cabo 1.º
Patricio Horrillo Sánchez. Cabo 1.º
Antonio Molina Morales. Cabo 1.º
Francisco Ríos Pérez. Cabo 1.º

Oficial de Comunicaciones

José Alayeto Torres. Cabo 1.º
Abel Bello Guitián. Cabo 1.º
Manuel Casero Domínguez. Cabo 1.º
José Cobos Serrano. Cabo 1.º
Francisco Cónsul Félix. Cabo 1.º

Madrid, 13 de junio de 1972.

José A. Cuadra Alcázar. Cabo 1.º
Jesus del Rio Alvarez. Cabo 1.º
Valentín Díaz Díaz. Cabo 1.º
Jose M. Fernández Llanos. Cabo 1.º
José Luis García Gómez. Cabo 1.º
José García López. Cabo 1.º
José Jesús García Perona. Cabo 1.º
José García Polo. Cabo 1.º
Mariano Gatón Gutiérrez. Cabo 1.º
Francisco Gil Córdoba. Cabo 1.º
Salvador Inglesias Real. Cabo 1.º
Miguel López Cjeda. Cabo 1.º
Julio Martínez Martínez. Cabo 1.º
Juan José Martínez Zarzuela. Cabo 1.º
Francisco Nevado González. Cabo 1.º
José Pastrana Casado. Cabo 1.º
Leonardo Prieto Perez. Cabo 1.º
Francisco Pulido Alvarez. Cabo 1.º
Olegario Ramiro Manzanero. Cabo 1.º
Victoriano Ramos Alfonso. Cabo 1.º
Juan Ramos Machado. Cabo 1.º
Francisco Redondé López. Cabo 1.º
Miguel Rodelgo Ruiz. Cabo 1.º
Manuel Román Muga. Cabo 1.º
Pedro Ruiz Herrero. Cabo 1.º
Juan Sánchez Contreras. Cabo 1.º
Fernando Serrano González. Cabo 1.º
Luis Tuñón Rodríguez. Cabo 1.º
Jesús B. Vidal García. Cabo 1.º
Benito Villasevil Cruz. Cabo 1.º
Francisco Wizner Martí. Cabo 1.º
Sandalio Zaragoza Carmona. Cabo 1.º

Oficial Celador de Línea Electrificada

Francisco Algaba Polo. Cabo 1.º
Miguel Alvarez Gallego. Cabo 1.º
Marcos Angel Adan. Cabo 1.º

Julio Arévalos Mateos. Cabo 1.º
Manuel Avilés Ramos. Cabo 1.º
Angel Varrasa Sanz. Cabo 1.º
Demetrio Bautista Godoy. Cabo 1.º
Manuel Calderón Navarrete. Cabo 1.º
Francisco Campos Delgado. Cabo 1.º
José Luis Chancón Doncel. Cabo 1.º
Angel Cid López. Cabo 1.º
Angel Cortés Tello. Cabo 1.º
Santos Cuenca Abijado. Cabo 1.º
Sebastián Dobiado Parreño. Cabo 1.º
Antonio Escudero Martín. Cabo 1.º
José Expósito Gallego. Cabo 1.º
José A. Ferrera Blanco. Cabo 1.º
Francisco Gómez Barrios. Cabo 1.º
Bartolomé Hernández Sánchez. Cabo 1.º
Manuel Hurtado Martín. Cabo 1.º
Luis Justo Marin. Cabo 1.º
Pedro López Hernández. Cabo 1.º
Manuel López Rodríguez. Cabo 1.º
Manuel Machado León. Cabo 1.º
José María Manrique Rivas. Cabo 1.º
José A. Mediavilla Padilla. Cabo 1.º
Antonio Mandez Doel. Cabo 1.º
Fernando Moreno Caballero. Cabo 1.º
Rafael Muriel Osuna. Cabo 1.º
Salvador Nieto Gutiérrez. Cabo 1.º
Francisco Olmo López. Cabo 1.º
Tomás Ortiz Ortiz. Cabo 1.º
José María Pérez Sánchez. Cabo 1.º
Luis Roldán Zorrilla. Cabo 1.º
Andrés Ruiz de la Hermosa y Sánchez de Pablo. Cabo 1.º
José Ruiz Marcos. Cabo 1.º
Miguel Sae. Reinoso. Cabo 1.º
José Manuel Salazar Barrera. Cabo 1.º
Manuel Sánchez Moreno. Cabo 1.º
Santiago Vizcaino Bernardino. Cabo 1.º

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1972 por la que se nombra Abogado del Estado a don Antonio Claudio Obejo Vacas.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 17 de mayo último ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Fernando Rodilla González, Abogado del Estado, número del Registro de Personal A10HA33, y como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Antonio Claudio Obejo Vacas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año, corresponde a este

Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento; de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al Aspirante don Antonio Claudio Obejo Vacas, que nació el 1 de noviembre de 1942, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA370, confirmandole en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Ciudad Real, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales, con la efectividad del día 26 del pasado mes de mayo.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.